



San Martín  
GOBIERNO REGIONAL

# Resolución *Directoral* N° 0011 -2023-

## GRSM-DRE - UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 03 ENE. 2023

VISTO, el Memorandum N° 011-2023-GRSM-DRE-UEGLSM/D de fecha 04 de enero de 2023, emitido por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, el cual autoriza proyectar la resolución de Designación como Directora de Sistema Administrativo I del Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora 301 – Bajo Mayo, a la CPC. YOANA VILDA ORBEGOSO ALVAREZ, y demás documento adjunto, con un total de 01 folio útil, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones establece que, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y de nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, la designación es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral, requiere plaza vacante y se formaliza con Resolución Suprema;

Que, en virtud a lo dispuesto por la Gerencia Regional de Control I, Gerencia Regional de Control de San Martín en su Oficio N° 000388-2020-CG/GRSM de fecha 04 de agosto de 2020, mediante la cual dispone que UGEL San Martín se sirva a emitir acto Resolutivo de encargatura por el plazo de tres (03) años conforme a lo establecido en el numeral 7.2.6. literal "A" y de acuerdo el numeral 7.5.1. literal "s)" de la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL. Así mismo en consideración al artículo 19 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modifica por la Ley N° 28557, Ley que regula la designación de los jefes de los Órganos de Auditoría Interna del Sistema Nacional de Control; y, siendo que el presupuesto se ejecuta de manera anual conforme al numeral 33° Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, con debido miramiento del numeral 34.2 del artículo 34° del



Decreto Legislativo precitado, se procedió a la elaboración del acto administrativo correspondiente;

Que, a fin de garantizar el buen desempeño de las labores del año 2023, tanto pedagógicas como administrativas de la UGEL San Martín con sujeción a la política del sector educación, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, mediante el documento de visto, autoriza se proyecte la resolución de Designación a la **CPC. ORBEGOSO ALVAREZ, YOANA VILDA**, como Director de Sistema Administrativo I - Órgano de Control Institucional de la UGEL San Martín, en cumplimiento con el numeral 4.2. del artículo 4° de la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 establece;

Con el visado del Director de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, de la Oficina de Asesoría Jurídica y el de la Oficina de Personal, y

Que, de conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificado por la Ley N° 28557, Ley que regula la designación de los jefes de los Órganos de Auditoría Interna del Sistema Nacional de Control, corresponde a la UGEL San Martín, proporcionar el personal, los recursos y medios necesarios para que el citado profesional pueda ejercer el encargo; la Directiva N° 007-2015-CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", modificado por la Resolución de Contraloría N° 458-2016-CG; La Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y su Reglamento el Decreto Supremo N° 015-2002-ED; Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRATAR**, en la Oficina de Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora N° 301 - Educación Bajo Mayo, al personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

|                         |                                 |
|-------------------------|---------------------------------|
| APELLIDOS Y NOMBRES     | : ORBEGOSO ALVAREZ, YOANA VILDA |
| DOC. DE IDENTIDAD       | : 46273477                      |
| FECHA DE NACIMIENTO     | : 24 de enero de 1990           |
| TITULO Y/O ESPECIALIDAD | : Contador Público              |
| REGIMEN PENSIONARIO     | : AFP – Profuturo               |

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

|                      |   |
|----------------------|---|
| CODIGO DE PLAZA      | : 1121111231P9                                    |
| CARGO                | : Director de Sistema Administrativo I            |
| GRADO REMUNERATIVO   | : F-3   |
| JORNADA LABORAL      | : 40 Horas  |
| SEDE ADMINISTRATIVA  | : Órgano de Control Institucional UGEL San Martín |
| DISTRITO Y PROVINCIA | : Tarapoto, San Martín                            |

MOTIVO DE LA VACANTE

: Cese de Doña MACEDO BARTRA, Lucy según  
RDSR N° 1396-1996

VIGENCIA

: 03/01/2023 hasta el 31/12/2023

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR,** la jefatura de la Oficina de Órgano de Control Institucional de la Unidad Ejecutora N° 301 - Educación Bajo Mayo, a partir del 03 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER,** que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín **NOTIFIQUE** la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a la interesada y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



.....  
**MILTON AVIDÓN FLORES**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
SAN MARTÍN-TARAPOTO